



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

FE DE ERRATAS

ORDENANZA N° 001-2021-MDLV

De Fecha: 16 de Abril del 2021

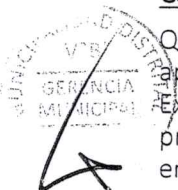
Visto:

El Memorando N° 401-2023-MDLV/GM, Informe N° 864-2023-MDLV/OPEPyMI, Informe N° 067-2023-MDLV/UPyR, Acuerdo Municipal N° 049-2021-MPCH/A, Acuerdo Municipal N° 049-2021-MPCH/A, Ordenanza N° 001-2021-MDLV, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de La Victoria - TUPA 2021 Físico, visado y Publicado y TUPA 2021 en el Sistema Único de Trámite - SUT.



Considerando:

Que, a través de la ORDENANZA N° 001-2021-MDLV (16.04.2021) en el Artículo Primero y Segundo se aprueba el **Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2021** y El Nuevo Texto de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual fue ratificado por la Municipalidad provincial de Chiclayo, mediante ACUERDO MUNICIPLA N° 049-2021-MPCH/A (27.07.2021) y publicado en el Diario de la República el 11.Nov.2021.



Que, mediante Memorando N° 401-2023-MDLV/GM de fecha 30 de junio del 2023, el Gerente Municipal informa que la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, manifiesta que la Jefa de la Unidad de Planificación y Racionalización, ha informado que **existe error material en lo que respecta a SEDES, HORARIOS DE ATENCIÓN Y 08 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (requisitos plazos y costo)** del Texto Único de procedimientos Administrativos TUPA 2021, el mismo que fue aprobado mediante **ORDENANZA N° 001-2021-MDLV (16/04/2021)**, ratificado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, mediante Acuerdo Municipal N° 049-2021-MPCH/A (27/07/2021) por ello recomienda su rectificación por error material a través de un FE DE ERRATAS, de conformidad con el artículo 212, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444.



Que, con Informe N° 864-2023-MDLV/OPEPy MI de fecha 27 de junio del 2023, la Jefa de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, informa a Gerencia Municipal que la Jefa de la Unidad de Planificación y Racionalización ha realizado un análisis del procedimiento y costos del TUPA 2021, el cual se encuentra en vigencia a la fecha, **percatándose que existen errores materiales en cuanto a los costos, arrojando algunos casos gratuitos y otros en blanco.** Asimismo al hacer la comparación del TUPA 2021, aprobado en físico con el reporte de acuerdo al Sistema Único de Trámites (SUT), encuentran un error material en los reportes generados, en cuanto a sedes, horario de atención y 08 procedimientos. **Recomendando su rectificación por error material a través de un Fe de erratas.**

Que, a través del Informe N° 067-2023-MDLV/UPyR de fecha 27 de junio del 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación y Racionalización, informa a la Jefa de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional que procedió hacer la comparación del TUPA 2021 aprobado en físico con el reporte de acuerdo al Sistema Único de Trámites (SUT), en cuanto a Sedes, Horario de Atención y los 08 procedimientos especificados en el inciso b) del presente, por lo que se generó un error material al descargar el reporte total del TUPA, específicamente en estos puntos. Asimismo, **concluye que existe un error material en cuanto a SEDES, HORARIOS DE ATENCIÓN Y 08 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Requisitos Plazo de Atención y Costo) del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2021,** de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual fue aprobado

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

☎ gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📧 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

mediante ORDENANZA N° 001-2021/MDLV (16.04.2021) ratificado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 049-2021-MPCH/A (27.07.2021) y publicado en el Diario de la República el 11 Nov.2021. Por lo que, ante este suceso se recomienda que a través de su despacho se rectifique el error material a través de un Fe de Erratas, en conformidad del artículo 212, numeral 212.1. del TUO de la Ley N° 27444: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; con finalidad de poder evitar posibles contingencias futuras con los administrados y/o entes reguladores. Finalmente, quedando de esta manera.

Fe de Erratas a la **Ordenanza N° 001 -2021-MDLV** de fecha 16 de abril del 2021 – "ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2021 (TUPA) Y EL TEXTO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO, rectificación que se realiza en mérito a lo dispuesto en el artículo 212° de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General

- 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de acuerdo a lo expuesto, en cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional y Jefe de la Unidad de Planificación y Racionalización, se debe proceder a rectificar la Ordenanza N° 001-2021/MDLV, referente a **que existe un error material en cuanto a SEDES, HORARIOS DE ATENCIÓN Y 08 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Requisitos Plazo de Atención y Costo) del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2021**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

A. Sedes y Horario de Atención:

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	No especifica	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:00 a 18:00

B. Procedimientos:

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	COSTO
01	INSCRIPCIÓN DE PREDIO (Cuando el Predio es Nuevo) Requisitos: 1.- (01) Formato de Solicitud con carácter de declaración jurada que incluya: N° de DNI o carné de extranjería, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda y croquis de ubicación.	GRATUITO

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA



	2.- (01) Copia certificada de documento que acredite propiedad: minuta, escritura pública, asiento registral, o que sustente la transferencia (*) 3.- En caso corresponda, será exigible pago de impuesto de alcabala 4.- Pago de derecho de tramitación Notas: 1.- * Documentos que sustentan algunas transferencias: 2.- Anticipo de Legítima o Donación: Escritura Pública (C.C. Art. 831°); (C.C. Art. 1625°) 3.- Aporte de Capital: Esc. Publica, Ficha Registral (Ley General de Sociedades Art. 23°) 4.- Cesión de Derechos: Contrato Privado o Minuta de Cesión (C.C. Art. 1207°) 5.- Compra Venta o Dación en Pago o Permuta: MINUTA (C.C. Art. 949°); (C.C. Art. 1266°); (C.C. Art. 1603) 6.- Fenecimiento del Régimen de Sociedad de Gananciales por finalización del matrimonio: ACTA de defunción, DECLARACION de muerte presunta, INSCRIPCION en el registro personal de la sentencia de invalidez del matrimonio o divorcio (C.C. Art. 318°, y 319°) 7.- Sucesión: ACTA DE DEFUNCION (C.C. Art. 660°) Remate Judicial: RESOLUCION JUDICIAL consentida y ejecutoriada División y Partición Convencional: DECLARATORIA DE HEREDEROS.	
02	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA Requisitos: 1.- (01) Formato de Solicitud con carácter de declaración jurada que incluya: N° de DNI o carné de extranjería, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. 2.- Pago de derecho de tramitación 3.- (01) Una copia de poder simple con firma del administrado para el caso de empresas	GRATUITO
03	CONSTANCIA DE NO ADEUDO Plazo de Atención: 05 días hábiles	BLANCO
04	CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS PARA USO EN EL EXTRANJERO	BLANCO
05	EXPEDICION DE ACTAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION	BLANCO
06	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SOLTERIA, VIUDEZ, INEXISTENCIA DE PARTIDAS Y OTROS	BLANCO
07	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO INSCRIPCION Y DE COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO	BLANCO
08	CARNET DE LECTOR DE LA BIBLIOTECA LUIS ALBERTO SANCHEZ	BLANCO

DEBE DECIR:

A. Sedes y Horario de Atención:

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA – CHICLAYO	LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Av. Unión 1696 / La Victoria - Chiclayo - Perú	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:15

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📍 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

B. Procedimientos:

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	COSTO
01	INSCRIPCIÓN DE PREDIO Requisitos: 1.- (01) Formato de Solicitud con carácter de declaración jurada que incluya: N° de DNI o carné de extranjería, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda y croquis de ubicación. 2.- (01) Copia certificada de documento que acredite propiedad o que sustente la transferencia 3.- En caso corresponda, será exigible pago de impuesto de alcabala 4.- Pago de derecho de tramitación	S/ 53.00
02	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA Requisitos: 1.- (01) Formato de Solicitud con carácter de declaración jurada debidamente llenada y firmada que indique No. del documento de identidad del propietario, apoderado o representante legal de ser el caso, para persona jurídica indicar el No. de RUC. 2.- En caso de representación de persona natural se deberá adjuntar copia del poder simple fedateado por la Entidad y copia fedateada de la vigencia de poder actualizada en caso de persona jurídica. 3.- Pago de derecho de tramitación	S/ 16.70
03	CONSTANCIA DE NO ADEUDO Y OTROS SIMILARES Plazo de Atención: 01 día hábil	S/ 16.70
04	CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS PARA USO EN EL EXTRANJERO	S/ 30.20
05	EXPEDICION DE ACTAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION	S/ 9.70
06	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SOLTERIA, VIUDEZ, INEXISTENCIA DE PARTIDAS Y OTROS	S/ 29.30
07	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO INSCRIPCION Y DE COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO	S/ 21.70
08	CARNET DE LECTOR DE LA BIBLIOTECA LUIS ALBERTO SANCHEZ	S/ 1.00

Que, se debe DEJAR subsistente los demás artículos que contiene la Ordenanza N° 001-2021/MDLV de fecha 16 de abril del 2021.

La Victoria, 10 de julio del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Unidad de Informática

RECIBIDO

12 JUL. 2023 679

REGISTRO N° _____
HORA: 11:33 AM FOLIOS: 07
FIRMA: *[Signature]*